

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

8312 *Resolución de 14 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente el concurso general, convocado por Resolución de 7 de octubre de 2019.*

Por Resolución de 7 de octubre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública,

En dicha convocatoria figuraban los puestos 10 a 14 pertenecientes a la Secretaría General de Administración Digital, entonces adscrita al Ministerio de Política Territorial y Función Pública como órgano dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública, según lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El 29 de enero de 2020 se publica el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, cuyo artículo 15.1 establece los órganos superiores y directivos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, contemplando en su letra b) que la Secretaría General de Administración Digital, pasa a depender de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, órgano superior del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Es en base a ello y a lo dispuesto en la letra n) del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que la adjudicación de los puestos de trabajo pertenecientes a la Secretaría General de Administración Digital le corresponde a la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Expuesto lo anterior y habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la letra n) del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, vista la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, resuelve:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo contenidos en el anexo I-A de esta Resolución, excepto aquellos pertenecientes a la Secretaría General de Administración Digital, cuya adjudicación corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Adjudicar asimismo, el puesto de trabajo a resultas contenido en el anexo I-B de esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo, motivados por falta de aspirantes, por no haber alcanzado ninguno de las personas candidatas la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Resolución de la Convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de las Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 2020.—La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, Dionisia Manteca Marcos.

ANEXO I-A

Nº	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CUE	CRP/SB
1	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. TERRITORIO INSPECCION DE SERV. ADMIN. GEN. EST. TERRIT.	JEFE / JEFA DE SECCION DE DOCUMENTACION (4685343)	20 C1	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR D. G. DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS UNIDAD DE APOYO	AYUDANTE DE MEDIOS (811954)	18	MADRID	NICOLAS FERNANDEZ, NATALIA	9808	1135 C1	
2	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. INSPECCION DE SERV. ADMIN. GEN. EST. TERRIT.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE TABULACION DE ENCUESTAS (3209869)	18 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
3	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. DE RR. HH. ADMIN. GEN. EST. TERRITORIO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE TRAMITACION (2292267)	18 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE POLIT. TERRIT. Y FUNC. PÚBL. S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. TERRITORIO S. G. DE RR. HH. ADMIN. GEN. EST. TERRITORIO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE TRAMITACION (2292267)	18	MADRID	TORRES GARCIA, MIMAR	5590	1441 C2	
4	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE SECCION (4677900)	20 C1	MADRID					DESIERTA			
5	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACION (3081332)	18 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE POLIT. TERRIT. Y FUNC. PÚBL. S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACION (3081332)	18	MADRID	CARRERAS GUZMAN, JOSE ANTONIO	1560	1441 C2	
6	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE CONFERENCIAS (4228053)	18 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE POLIT. TERRIT. Y FUNC. PÚBL. S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2089487)	17	MADRID	VEGA FERNANDEZ, DOMINGA	1148	1441 C2	
7	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2088487)	17 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
8	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE COOPERACION AUTONOMICA Y LOCAL S. G. DE COOPERACION LOCAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (3259089)	18 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
9	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA D. G. DE REGIMEN JURIDICO LOCAL S. G. DE REGIMEN JURIDICO LOCAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2325244)	18 C1 C2	MADRID					DESIERTA			
15	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES S. G. DE REG. DE INCOMPATIB. DE EMPLE. PUBL.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1058401)	18 C1 C2	MADRID	MINISTERIO DE POLIT. TERRIT. Y FUNC. PÚBL. S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBLICA OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES S. G. DE REG. DE INCOMPATIB. DE EMPLE. PUBL.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1058401)	18	MADRID	PACHECO DE LA TORRE, RAQUEL	9552	1441 C2	
16	SUBSECRETARIA DE POL. TERRIT. Y FUNC. PÚBL. SECRETARIA GENERAL TECNICA S. G. DE RECURSOS, PUBLIC. Y DOCUMENTACION	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE BIBLIOTECA (2433456)	18 C1 C2	MADRID					DESIERTA			

ANEXO I-B

Nº	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CUE	GRUPO SUBGRUPO
1	S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNCIÓN PÚBLICA. D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. TERRITORIO. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4677903)	18	MADRID	MINISTERIO DE POLIT. TERRIT. Y FUNC. PUBL. S. DE E. POL. TERRIT. Y FUNCIÓN PÚBLICA. D. G. DE LA ADM. GEN. DEL EST. S. G. ADMIN. FINAN. Y PATR. ADMIN. GER. EST. TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4677903)	18	MADRID	ARTETA ECHEVARRI, JOSE ANTONIO	1468163335 A1441	1441	C2